



Resolución de Consejo Directivo **394 / 2025 - NAT -UNSa**

Expediente N° 10.328/2025 – Promocionar a Dra. Anahí M. Alberti D'Amato –
PADDE – QUÍMICA ORGÁNICA – sede central

De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
19/08/2025

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Anahí Maitén Alberti D' Amato - mediante la cual solicita la promoción – hacia el cargo de profesor adjunta con dedicación exclusiva de la asignatura “QUÍMICA ORGÁNICA” de las carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología; y

CONSIDERANDO:

Que la citada docente desempeña el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva en idéntica asignatura y carrera, según consta en Res. DNAT-2023-1575.

Que la Lic. María A. Torrea y la Dra. María A. Zigolo – que también desempeñan cargos de JTP regulares en la misma asignatura - manifiestan que no están interesadas en la promoción transitoria del cargo PADDE.

Que la vacancia transitoria del cargo, lo genera la licencia extraordinaria sin goce de haberes por parte del Dr. Víctor D. Juárez (Res. CD 170/2025 – NAT – UNSA) por estar ocupando un cargo de mayor jerarquía (Secretario Académico) y mediante Res. CD 203/2025 – NAT - UNSA – se establece la materia que dicta mientras desempeñe dicho cargo superior.

Que obran los pertinentes informes técnicos del departamento de personal y de la dirección general administrativa económica de FCN.

Que a fs. 6/7, la comisión de docencia y disciplina produjo su despacho aconsejando: 1) Promocionar transitoriamente a la Dra. Anahí Maitén Alberti D' Amato - en el cargo profesor adjunto con dedicación exclusiva - suplente - de la asignatura “QUÍMICA ORGÁNICA” de las carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología en el marco del Art. 14 del Dcto 1246/15 CCT Sector Docente y Res. CS 261/19 y CS 300/19; 2) Conceder una licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Dra. Anahí Maitén Alberti D'Amato en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva de idéntica asignatura y carrera; 3) Solicitar a la Escuela de Biología que inicie el pronto llamado del presente llamado en carácter de suplente.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 12 de fecha 05 de agosto de 2025, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

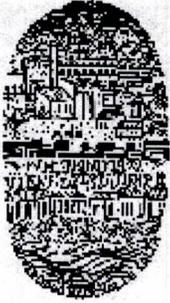
Que el gasto emergente de la presente Resolución se imputa al cargo vacante de profesor adjunto con dedicación exclusiva liberado temporalmente por la licencia sin goce de haberes del Dr. Víctor D. Juárez (Res. CD 170/20125 – NAT – UNSa). Cargo de la planta aprobada, Res CS 444/22.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Otórguese la promoción transitoria a la **DRA. ANAHI MAITÉN ALBERTI D' AMATO** – DNI N° 26.474.161 - en el cargo de profesor adjunto con dedicación exclusiva - suplente - para la asignatura “QUÍMICA ORGÁNICA” de las carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología, a partir de la toma de posesión de sus funciones y hasta la sustanciación del cargo a través de un llamado de inscripción de interesados (suplente) o hasta nueva Resolución, en el marco del Art. 14 del Dcto. 1246/15, Res. CS 261/19 y CS 300/19, por las razones expresadas precedentemente.



Resolución de Consejo Directivo **394 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.328/2025 – Promocionar a Dra. Anahí M. Alberti D’Amato –
PADDE – QUÍMICA ORGÁNICA – sede central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
19/08/2025

ARTÍCULO 2°.- Concédase una licencia sin goce de haberes a la Dra. Alberti D’ Amato – en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva de idéntica asignatura y carreras.

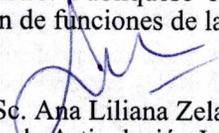
ARTÍCULO 3°.- Impútese el gasto emergente de la presente promoción al cargo de profesor adjunto con dedicación exclusiva que temporalmente libera el Dr. Víctor D. Juárez (Res. CD 170/2025 -NAT – UNSa). El cargo de PADDE forma parte de la planta aprobada, Res. CS 444/22.

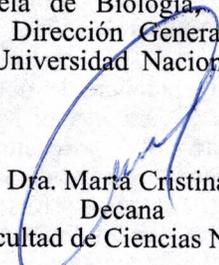
ARTÍCULO 4°.- Infórmese a la Dra. Alberti D’ Amato que deberá cumplimentar la declaración de cargos y actividades cada vez que cambie su situación de revista sea temporaria o definitiva, conforme a lo dispuesto por Res. CS y 420/99 y CS 342/10- en un plazo de 30 días hábiles administrativos.

ARTÍCULO 5°.- Recuérdese la vigencia del Régimen del Incompatibilidad, Res. CS 420/99 y la obligación de actualizar su situación de revista, Res. CS 342/10 para la percepción de los haberes, de aplicación para todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Solicítese a la Escuela de Biología tenga a bien iniciar el llamado de inscripción de interesados del cargo de PADDE en carácter suplente.

ARTÍCULO 7°.- Hágase saber a la interesada, cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido regrese para posesión de funciones de la Docente Alberti D’ Amato.-


M.Sc. Ana Liliana Zelarayán
Secretaria de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sanz
Decana
Facultad de Ciencias Naturales